



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N° 12

CASTRO, 05 de Enero de 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud de fecha 02.01.2023 del Club Deportivo Estrella del Sur; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a Don Pedro Barrientos Hernández, Representante legal del Club Deportivo Estrella del Sur, Rut: 72.736.900-7, para realizar **Beneficio Bailable Comunitario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día 13 de Enero de 2023, en los recintos de la sede del Club Deportivo Estrella del Sur y Marítimo, ubicados en calle Gamboa interior S/N°, Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 13.01.2023: De 22:00 horas a las 05:00 horas del Día: 14.01.2023.
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)

DMV/MLM/mbz



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-